



DECRETO No. 182 DEL 2021

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-21-012927, la Doctora MELISSA PATRICIA DIAZ TARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.630, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora MELISSA PATRICIA DIAZ TARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.630, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

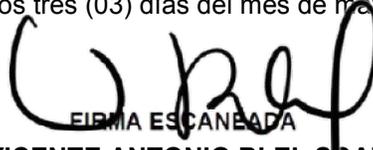
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora MELISSA PATRICIA DIAZ TARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.630, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los tres (03) días del mes de mayo de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública